



DISP. CDFI N° 001/17

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2017

VISTO:

La necesidad de mantener actualizado el acervo bibliográfico en las distintas carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Trienal de Mejora del Acervo Bibliográfico en las Carreras de la Facultad de Ingeniería, implementado mediante DIS CDFI N° 4/11 ha permitido actualizar y aumentar el material bibliográfico disponible tanto para el área de las Ciencias Básicas como de las Tecnológicas.

Que es necesario dar continuidad a este Programa que permite sostener en el futuro esta mejora oportunamente lograda.

Que es conveniente establecer el circuito de compra y recepción de la bibliografía solicitada por los departamentos académicos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en reunión celebrada por el Consejo Directivo el 03 de marzo de 2017.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DISPONE:

Art. 1º) Aprobar el **Programa de Mejora del Acervo Bibliográfico** en las Carreras de la Facultad de Ingeniería, que se adjunta como Anexo de la presente Disposición.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.


Ing. Daniel O. BARILA
Vicedecano
Facultad de Ingeniería


Ing. Graciela NOYA
Decana
Facultad de Ingeniería



DISP. CDFI N° 001/17

ANEXO

**PROGRAMA DE MEJORA DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO EN LAS CARRERAS DE
LA FACULTAD DE INGENIERIA**

OBJETIVO GENERAL: Mantener actualizado y en cantidad suficiente el acervo bibliográfico de uso en las carreras de la Facultad de Ingeniería.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener actualizado el material de Ciencias Básicas mediante la adquisición anual de libros, según las recomendaciones de las Comisiones Asesoras y teniendo en cuenta un mínimo de un libro cada 10 alumnos, de las asignaturas involucradas.
- Actualizar la bibliografía de las asignaturas de Tecnologías Básicas y Aplicadas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Comisiones Asesoras.

ACCIONES:

Actividad A: Establecer para cada año:

- Desde el Decanato, la partida correspondiente del presupuesto de la Facultad (Fuente de Financiamiento 11) que se destinará a Bibliografía
- Desde la Secretaría de Extensión de la Facultad en conjunto con las coordinaciones de extensión de cada una de las sedes, los valores a destinar para la compra de bibliografía en función de los balances resultantes del año previo en lo que respecta a recursos propios de cada sede y/u otros recursos adicionales.

Actividad B: Elaboración anual, por parte de las Comisiones Asesoras de Carrera y Departamentales, del listado de bibliografía a adquirir para las asignaturas de su área, con un orden según las prioridades académicas. Dicho listado deberá incluir además del título, autores del libro, editorial, y ISBN o ISSN, el precio por ejemplar en moneda corriente de uso nacional, lugar de compra sugerido, y se presentará junto con el Informe Anual Sintético (IAS).

Actividad C: La Unidad de Apoyo a la Gestión Académica (UAGA) será la encargada de recopilar de los listados de bibliografía por parte de las Comisiones Asesoras de Carrera y Departamentales para su correspondiente tramitación ante la Secretaría de Extensión de la Facultad, a los efectos de dar inicio al circuito de compra, en función del presupuesto asignado.



DISP. CDFI N° 001/17

Actividad D: La Secretaría de Extensión elaborará la Solicitud de Bibliografía y la presentará a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad. Esta información será enviada a los distintos Departamentos Académicos.

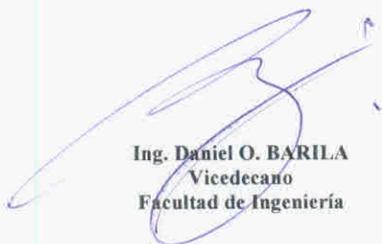
Actividad E: La Secretaría de Extensión notificará a los Departamentos Académicos el avance de esta solicitud cuando reciba novedades de la Dirección de Compras.

RECURSOS:

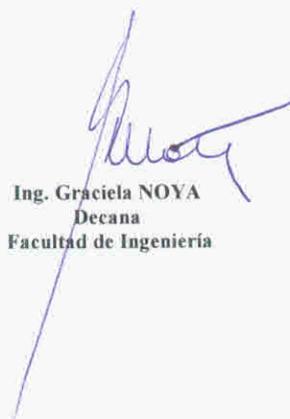
Los recursos físicos se encuentran disponibles, tanto en Biblioteca Central como en los Departamentos de las carreras involucradas, contando con espacio y estanterías adecuadas.

Respecto a los recursos económicos, los fondos necesarios para efectuar la compra de bibliografía serán provenientes del Tesoro Nacional y de los recursos que genera la Facultad por servicios a terceros (por servicios corrientes y proyectos especiales) en cada una de las sedes.

Para su cuantificación, se tendrá en cuenta los ingresos que genere la Unidad Académica en cada una de las sedes por sus actividades de vinculación así como las prioridades detectadas por los Departamentos y los antecedentes de compras efectuadas.



Ing. Daniel O. BARILA
Vicedecano
Facultad de Ingeniería



Ing. Graciela NOYA
Decana
Facultad de Ingeniería